

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 86-2016

VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, de acuerdo al Art.12 y Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que, el Art. 280 de la Carta Magna establece que el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del Presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos, coordinará las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados, siendo su observancia de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

Que, el CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010, tiene como objetivo fundamental normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales;

Que, a través del máximo organismo de planificación SENPLADES, se contempla el Plan Integral del Gobierno con las principales metas y objetivos, planificación que debe ser observada en todas las instituciones dependientes del Gobierno Central, las mismas que deben estar alineados a los principios del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2014-2017;

Que, el **PLAN OPERATIVO ANUAL** de cada Institución se fundamenta en los planes de cada Departamento y Unidad con los indicadores de desempeño que se constituye en los elementos de medición del cometido y del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada uno de los servidores públicos a cargo de su ejecución;

Que, el presupuesto institucional de ingresos para el ejercicio económico 2016 ha sido aprobado por parte del **MINISTERIO DE FINANZAS** por el monto de **USD 13 673 130,00**;

Que, con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 4 del 11 de enero de 2016**, esta Gerencia aprueba el **PLAN OPERATIVO ANUAL INICIAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año 2016 ajustado en base a las asignaciones de recursos aprobadas por el Ministerio de Finanzas, cuyo presupuesto asciende a **USD 8, 095,907.00**; presentado por el **MGS. JOSÉ ZAMBRANO MATAMOROS, ING.** Jefe de la Unidad de Control de Gestión, con **oficio APPB-UCG 003/2016 de enero 7 de 2016**; de conformidad con el **INFORME Y ANEXOS No. 1 y No. 2**; que forman parte de la indicada Resolución;

Que, con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 15-2016 del 25 de enero de 2016**, esta Gerencia aprobó la **PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (POA) DEL AÑO 2016**, presentada con **oficio APPB UCG -010/2016** de fecha **21 de enero de 2016**, por el **MGS. José Zambrano Matamoros, Ing**; Jefe de la Unidad de Control de Gestión; según Informe y anexos No. 01y No.02 que forman parte de la referida Resolución;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 21-2016 del 5 de febrero de 2016**, esta Gerencia aprobó la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (POA) DEL AÑO 2016**, presentada con **oficio APPB UCG 012/2016 del 4 de febrero de 2016**, el **MGS. José Zambrano Matamoros, Ing**; Jefe de la Unidad de Control de Gestión; cuyo presupuesto reformado asciende al monto de **USD 359 368,00**;

Que, con **oficio APPB UCG 031/2016 del 26 de abril de 2016**, el **MGS. José Zambrano Matamoros, Ing**; Jefe de la Unidad de Control de Gestión; remite el Informe y anexos correspondientes a la **TERCERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, que afecta a las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas, en el programa denominado "ADMINISTRACIÓN CENTRAL", cuyo presupuesto de gasto corriente y capital reformado asciende a **USD 38 377,05** y las actividades consideradas, en el programa denominado "DESARROLLO DE SERVICIOS PORTUARIOS", cuyo presupuesto de gasto corriente y capital reformado asciende a **USD 19 582, 05**, y se estructura según anexo consolidado No. 1 y anexos detallados No. 2 y No. 3 en el que se aprecian las metas de las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo, e ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados; y que remite para conocimiento y aprobación del suscrito mediante resolución administrativa y se de el trámite de acuerdo a la normativa vigente;

Que, según el oficio antes descrito, para la elaboración de la presente reforma al **POA INSTITUCIONAL** se ha considerando los s aldos presupuestarios no comprometidos; la

disposición de reclasificación de nuevos ítems presupuestarios según lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas y los requerimientos presentados por los responsables de los diferentes Departamentos y Unidades, consolidado en el Informe presentado por el Jefe del Departamento Administrativo con oficio No. 0119 DAD del 13 de abril de 2016;

Que, con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 46 del 2016 del 26 de abril de 2016**, Aprobar la **TERCERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (POA) DEL AÑO 2016**, presentada con oficio APPB UCG 031/2016 de abril 26 de 2016, el MGS. José Zambrano Matamoros, Ing; Jefe de la Unidad de Control de Gestión; remite el Informe y anexos correspondientes a la TERCERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, que afecta a las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas, en el programa denominado "ADMINISTRACIÓN CENTRAL", cuyo presupuesto de gasto corriente y capital reformado asciende a USD 38 377,05 y las actividades consideradas, en el programa denominado "DESARROLLO DE SERVICIOS PORTUARIOS", cuyo presupuesto de gasto corriente y capital reformado asciende a USD 19 582, 05, y se estructura según anexo consolidado No. 1 y anexos detallados No. 2 y No. 3;

Que, con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 53-2016 del 6 de junio de 2016**, se aprueba la reprogramación de la obra denominada: "Ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominado Construcción del Muelle No. 5 considerando su ejecución de mayo a septiembre de 2016, debido a la falta de emisión del aval por parte del Ministerio de Finanzas para reiniciar los trabajos, según lo expresa el Jefe del Dpto. Técnico en oficio APPB DIG 017 del 10 de mayo de 2016 y la **CUARTA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (POA) DEL AÑO 2016**, presentada con oficio APPB UCG 037/2016 de mayo 31 de 2016, el MGS. José Zambrano Matamoros, Ing; Jefe de la Unidad de Control de Gestión;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 58-2016 del 22 de junio de 2016, esta Gerencia, aprobó la **QUINTA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (POA) DEL AÑO 2016**, presentada con oficio APPB UCG 045/2016 de junio 20 de 2016, suscrito por el MGS. José Zambrano Matamoros, Ing; Jefe de la Unidad de Control de Gestión; misma que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas, en el Programa denominado "Administración Central", cuyo presupuesto de gasto corriente se disminuye en USD 14 690,00 y las actividades consideradas, en el Programa denominado "Desarrollo de Servicios Portuarios", cuyo presupuesto de gasto corriente se incrementa en USD 14 690,00 por lo que la presente reforma no afecta el monto total del presupuesto de APPB; y, se estructura según Anexo consolidado No. 1 y Anexos detallados No. 2 y No. 3 en el que se aprecian las metas de las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados;

Que, con Resolución Administrativa No. 61-2016 del 30 de junio de 2016, se aprobó la reprogramación de la obra denominada: "Ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominado Construcción del Muelle No. 5; y, la **SEXTA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN, MODIFICA EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, presentada con oficio APPB

UCG 047/2016 del 29 de junio de 2016, por el MGS. José Zambrano Matamoros, Ing; Jefe de la Unidad de Control de Gestión;

Que, la **SÉPTIMA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, fue aprobada con Resolución Administrativa No. 65 del 8 de agosto de 2016;

Que, con Resolución Administrativa No. 74-2016 del 17 de octubre de 2016, se aprueba la **OCTAVA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016** presentada con oficio APPB-UCG-066/2016 de fecha octubre 13 de 2016, suscrito por el MGS. José Zambrano Matamoros, Ing; Jefe de la Unidad de Control de Gestión, misma que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas, en el Grupo de Gasto de Personal, Grupo de Bienes y Servicios de Consumo y Otros Gastos Corrientes, de los Programas denominado "Administración Central" y "Desarrollo y Servicios Portuarios"; y se estructura según anexo consolidado No. 1 y No. 2, que forman parte de la indicada Resolución;

Que, con oficio APPB UCG 071/2016 de noviembre 25 de 2016, el Mgs. José Zambrano Matamoros, Ing; presenta a esta Gerencia, el proyecto de la **NOVENA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**;

Que, la Reforma citada, afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades inherentes a la Unidad de Administración del Talento Humano, Unidad de Ingeniería de Procesos y Departamento Administrativo, y afecta al grupo de Gastos de Personal, grupo de Bienes y Servicios de Consumo y Otros Pasivos de los Programas denominados "Administración Central" cuyo presupuesto se incrementa en USD 26 772, 73; y, las consideradas en el Programa denominado "Desarrollo y Servicios Portuarios" cuyo presupuesto se disminuye en el mismo monto, y se estructura en anexos No.1 y No. 2, en el que se aprecian las metas de las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **NOVENA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**; presentada con oficio APPB UCG 071/2016 de fecha noviembre 25 de 2016, suscrito por el Mgs. José Zambrano Matamoros, Ing; de acuerdo a los Anexos No. 1 y 2 que forman parte de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer a las Jefaturas Departamentales y de Unidad requirentes, procedan a actualizar sus respectivos planes operativos, de acuerdo a la presente reforma al Plan Operativo Anual Institucional así como las respectivas reformas presupuestarias que serán validadas por parte del Ministerio de Finanzas, y gestionen su ejecución de conformidad a los ajustes realizados en la presente modificación al Plan Operativo Anual Institucional en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente aplicable según el caso.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.



DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 28 de noviembre de 2016.-**LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMON MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



APPB-UCG-071/2016

Noviembre, 25 de 2016

Doctor
Vicente Guzmán Barbotó
Gerente General
Presente

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto por usted con memorandos No. 0400-GG del 21 de noviembre de 2016 y memorando No. 0404-GG del 22 de noviembre de 2016, adjunto sírvase encontrar Informe y anexos, correspondientes al proyecto de la **NOVENA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, misma que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas, en el Grupo de Gasto de Personal, Grupo de Bienes y Servicios de Consumo y Otros Pasivos, de los Programas denominados "Administración Central", y "Desarrollo y Servicios Portuarios"; y, se estructura según anexos No. 1 y No. 2 en el que se aprecian las metas de las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados.

En la presente modificación, se han considerado los informes y requerimientos presentados por las Jefaturas de las Unidades de Talento Humano y Departamento Administrativo, según detalle de oficios que constan en el Informe, en el numeral denominado: Requerimientos, cuyos documentos de soporte se adjuntan, para revisión y análisis en las etapas de formulación de la reforma presupuestaria y elaboración de la reforma al Plan Anual de Contratación del 2016, respectivamente.

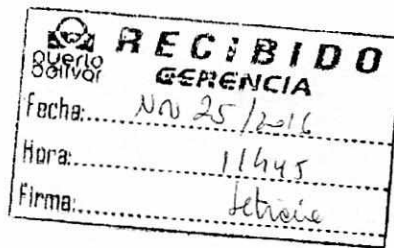
Proyecto de Reforma que remito para su conocimiento y aprobación mediante Resolución Administrativa y se dé el trámite de acuerdo a la normativa vigente.

Solicito además se sirva disponer a las Jefaturas de los diferentes departamentos y unidades requirentes, procedan a actualizar sus respectivos Planes Operativos una vez aprobada por su autoridad, tanto la presente reforma al Plan Operativo Anual Institucional como las respectivas reformas presupuestarias, que serán validadas por parte del Ministerio de Finanzas; y, gestionen su ejecución de conformidad a los ajustes realizados en la presente modificación al Plan Operativo Anual Institucional, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente aplicable según el caso.

Atentamente,

Mgs. José Zambrano Matamoros, Ing.
Jefe Unidad Control de Gestión

J. Zambrano
Evt.



Copia:
Departamento Financiero, adjunto documentos citados, en 18 hojas
Departamento Administrativo, adjunto documentos citados, en 18 hojas
Unidad de Administración de Talento Humano, Unidad de Procesos y Secretaría General
Archivo.



PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL

NOVENA REFORMA - GASTO DE PERSONAL

1.- ANTECEDENTES:

POA INICIAL.- Con Resolución Administrativa No. 4/2016, del 11 de enero del 2016, se aprobó el PLAN OPERATIVO ANUAL INICIAL (POA) de AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR, del año 2016, ajustado a las asignaciones de recursos aprobadas por Ministerio de Finanzas, cuyo presupuesto de gastos ascendió a USD. 8 095 907,00 de los que USD. 1 703 469,00 correspondió al Programa “Administración Central” y USD. 6 392 438,00 al Programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”.

PRIMERA REFORMA.- Resolución Administrativa No. 15/2016 del 25-01/2016.
SEGUNDA REFORMA.- Resolución Administrativa No. 21/2016 del 10-02/2016.
TERCERA REFORMA.- Resolución Administrativa No. 46/2016 del 26-04/2016.
CUARTA REFORMA.- Resolución Administrativa No. 53/2016 del 06-06/2016.
QUINTA REFORMA.- Resolución Administrativa No. 58/2016 del 22 -06/2016.
SEXTA REFORMA.- Resolución Administrativa No. 63/2016 del 19 -07/2016.
SEPTIMA REFORMA.- Resolución Administrativa No. 65/2016 del 08 -08/2016.
OCTAVA REFORMA.- Resolución Administrativa No. 74/2016 del 17-10/2016.

2.- LINEAMIENTO TECNICOS: Normas Técnicas de Presupuesto:

2.2.4.1 Vinculación Planificación – Presupuesto.- Los planes operativos constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución.

2.4.3.1 Definición.- Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

3.- REQUERIMIENTOS :

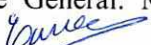
Gastos de Personal:

Solicitud Unidad de Talento Humano.- Oficio APPB-UATH-0396 del 21 de noviembre de 2016 y Memorando No. 242-UATH del 23 de noviembre de 2016.

Disposición Gerente General: Memorando No. 0400-GG del 21 de noviembre de 2016.

Bienes y Servicios de Consumo y Otros Pasivos:

Solicitud Departamento Administrativo.- Oficio No. 113- APPB-DAD del 22-11/2016

Disposición Gerente General: Memorando No. 0404-GG del 22 -11/2016, recibida el 23 de noviembre de 2016. 



Forman parte de la presente modificación al POA Institucional, los documentos de los requerimientos antes citados, presentados por la Unidad de Administración del Talento Humano y Departamento Administrativo, mismos que se adjuntan para revisión y análisis en la etapa de formulación de la reforma presupuestaria y la respectiva reforma al Plan anual de contrataciones.

4.- AFECTACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL:

Los requerimientos realizados por el Jefe de la Unidad de Talento Humano y el Jefe del Departamento Administrativo y dispuesto por Gerente General; afectan los montos asignados a varias actividades a cargo de la Unidad de Talento Humano y del Departamento Administrativo y por ende el Plan Operativo Anual Institucional, en tal virtud con el objeto de que el Plan Operativo y el Presupuesto del año 2016, se encuentren debidamente alineados, se ha modificado el Plan Operativo Anual Institucional correspondiente al año 2016, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

4.1 CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL AÑO 2016:

- 4.1.1 Por cuanto se requiere ajustar los montos asignados a las actividades que forman parte del Programa denominado "Administración Central", que afecta incrementar el monto de USD. 26 652,73 al Grupo de Gasto de Personal e incrementar el monto de USD. 120,00 al Grupo de Otros Pasivos; y, USD. 17 500,00 que no modifica el Grupo de Bienes y Servicios de Consumo Corriente.
- 4.1.2 Por cuanto se requiere ajustar los montos asignados a las actividades que forma parte del Programa denominado "Desarrollo y Servicios Portuarios" que afecta incrementar el monto de USD. 43 325,57 en el Grupo de Gasto de Personal e incrementar USD. 13 000,00 en el grupo de Otros Pasivos; y, afecta disminuir USD. 83 098,30 en el Grupo de Bienes y Servicios de Consumo.
- 4.1.3 Lo indicado en los numerales precedentes afecta incrementar el monto de USD. 26 772,73 en el Programa denominado "Administración Central"; y, disminuir el mismo monto en el Programa denominado "Desarrollo y Servicios Portuarios".

4.2.- CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES:

Las modificaciones afectan el Plan Operativo anual del 2016, de la Unidad de Talento Humano y del Departamento Financiero; tanto en el Programa denominado "Administración Central" como al Programa denominado "Desarrollo y Servicios Portuarios".

4.2.1 Unidad de Talento Humano

La Jefe Unidad de Talento Humano subrogante, en conocimiento del saldo presupuestario que no será utilizado para el pago por consumo de energía eléctrica y una vez realizado los cálculos respectivos, solicitó recursos con el objeto de cumplir con las obligaciones contraídas con servidores y trabajadores, por el concepto de horas extras acumuladas, subrogaciones y encargos pendientes, compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones y obligaciones de años anteriores; y, la respectiva provisión para diciembre de 2016 por los conceptos señalados, considerando la carga laboral por cierre de ejercicio fiscal;

UNIDAD DE CONTROL DE GESTION

en el caso de ausencias del titular del cargo; y, por terminación de contratos de trabajo al 31 de diciembre de 2016. El detalle del personal y los respectivos montos considerados tanto en el programa de administración central como en el de desarrollo y servicios portuarios, se aprecian en anexo 1 y 2, adjunto al memorando No. 0242-UATH del 23 de noviembre de 2016.

Adicionalmente indica que los rubros antes citados para cancelar a servidores y trabajadores generan aporte patronal, décimo tercer sueldo y fondo de reserva, que también se considera en esta modificación.

Lo relativo a asegurar una apropiada planificación y administración del talento humano de la Institución, y sus normas por concepto de haberes por remuneraciones e ingresos complementarios, de manera eficiente y eficaz, en apego al marco legal que regulan las relaciones laborales es de competencia de la Unidad de Talento Humano, requirente de la presente modificación.

4.2.2 Departamento Administrativo

El Jefe del Departamento Administrativo, luego de revisar el gasto de bienes y servicios de gasto permanente, en base a requerimientos efectuados por Gerente General y la Jefe de la Unidad de Procesos subrogante, plantea el financiamiento del Servicio de limpieza de baños en áreas de comedor, muelles 1 - 2- 3 y 4; adquisición de Licencias para sistemas operativos, para infraestructura tecnológica que cuenta con máquinas virtuales y licencias para asistencia remota a los equipos de la entidad según lo requerido por Jefe de Unidad de Procesos, subrogante; adquisición de materiales de oficina y de materiales de aseo, cuya ejecución se realizará en el mes de diciembre de 2016.

LA NOVENA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, afecta las asignaciones de recursos y actividades consideradas, en el Programa denominado "**Administración Central**", cuyo presupuesto se incrementa en USD 26 772,73; y, las consideradas en el Programa denominado "**Desarrollo de Servicios Portuarios**", cuyo presupuesto se disminuye en el mismo monto; y, se estructura según anexos No. 1 y No. 2 en el que se aprecian las metas de las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados *cause*

Puerto Bolívar, 24 de Noviembre de 2016



[Signature]
Mgs. José Zambrano Matamoros, Ing.
Jefe Unidad de Control de Gestión



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS
NOVENA REFORMA
EJERCICIO ECONOMICO - 2016
 (En dólares Americanos)

ANEXO NO. 01

Código	Unidad de Talento Humano	Concepto	ADMINISTRACION CENTRAL				DESCRIPCION META	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			SALDO NO COMPROMETIDO GASTOS AL 23-11/2016	INCREMENTO	DEMINUCION	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CON REFORMA			
5		GASTOS CORRIENTES	385,696.23	44,152.73	17,500.00	412,348.96			
001	51	GASTOS EN PERSONAL	220,961.13	26,652.73		247,613.86	11,743.50	32,409.23	
	510105	Remuneraciones Unificadas	109,177.08			109,177.08			
	510106	Salarios Unificados	17,890.00			17,890.00			
	510203	Décimo Tercer Sueldo	48,117.46	1,476.67		49,594.13		1,476.67	
	510204	Décimo Cuarto Sueldo	1,691.00			1,691.00			
	510304	Compensación por Transporte	150.00			150.00			
	510306	Alimentación	-			-			
	510509	Horas extraordinarias y suplementarias	409.36	7,900.00		8,309.36	4,465.00	3,435.00	
	510510	Servicios personales por contrato	12,158.00			12,158.00			
	510512	Subrogación	556.94	14,000.00		14,556.94	7,278.50	6,721.50	
	510513	Encargos	1,180.33			1,180.33			
	510601	Aporte Patronal	15,845.04	1,799.98		17,645.02		1,799.98	
	510602	Fondo de Reserva	12,598.30	1,476.08		14,074.38		1,476.08	
	510707	Compensación por Vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1,187.62			1,187.62			
	510709	Por renuncia voluntaria	-			-			
001	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	116,601.48	17,500.00	17,500.00	116,601.48		17,500.00	
	530209	Servicios de aseo: Vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección y limpieza de las instalaciones del sector público	134.24	900.00		1,034.24	Limpieza integral de baños en áreas de comedor, muelles 1-2-3 y 4	900.00	
	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación especializada	-	5,000.00		5,000.00	Asesor de Seguros	5,000.00	
	530606	Honorarios por contratos civiles de servicios	5,000.00		5,000.00	-	Asesor de Seguros		
	530701	Desarrollo Actualización -Asistencia Técnica y Soportes Sistemas Informáticos	75,007.86		12,500.00	62,507.86			
		Plataforma tecnológica para la administración, control, seguimiento y soporte de información para el Control de Concesionario	55,000.00			55,000.00	Desarrollo de Sistema para Control de Concesión		
		Mejoramiento, evolución y solución tecnológica de la autorización de ingreso y salida de vehículos, control de carga de exportación que ingresa al Puerto para su ingreso al ECUAPASS (SENAE)	7.86			7.86			
		Mantenimiento del Sistema Sigac	20,000.00		12,500.00	7,500.00	Mantenimiento Sistema Informático SIGAC		
	530702	Arrendamiento y Licencias e Uso y Paquetes Informáticos	2.20	9,800.00		9,802.20			
		Renovación Licencias Lexis - Jurídico	0.96			0.96			
		Licencias de Sistemas VMware Server	1.24			1.24			
		Licencias de Sistemas Operativos		1,300.00		1,300.00	Adquisición Licencias sistemas Operativos para computadoras PC	1,300.00	
		Licencias Veeam Backup & Replication		4,700.00		4,700.00	Licencia para infraestructura tecnológica que cuenta con máquinas virtuales Mware	4,700.00	
		Licencias Team Viewer		3,800.00		3,800.00	Licencias, para asistencia remota de equipos de computo	3,800.00	
	530804	Materiales de Oficina	61.56	800.00		861.56	Adquisición de materiales de oficina	800.00	
	530805	Materiales de Aseo	458.47	1,000.00		1,458.47			
		Materiales de aseo para todas las dependencias de la Entidad	128.97	1,000.00		1,128.97		1,000.00	
		Materiales de aseo para mantenimiento de equipos informáticos	329.50			329.50			
001	57	OTROS GASTOS CORRIENTES	37,470.99			37,470.99			
001	58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	10,662.63			10,662.63			
8		GASTOS DE CAPITAL	19,791.92			19,791.92			
001	84	BIENES DE LARGA DURACION	19,791.92			19,791.92			
9		APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	39.20			39.20			
001	99	OTROS PASIVOS	39.20	120.00		159.20		120.00	
	990101	Obligaciones de ejercicios anteriores por gastos de personal	39.20	120.00		159.20	Cubrir gastos por encargos de puestos a servidores	120.00	
		MONTO TOTALES	405,527.35	44,272.73	17,500.00	432,300.08	11,743.50	32,529.23	

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

Puerto Bolívar, Noviembre 2016

DR. GUSTAVO ANTONIO GONZALEZ
 GERENTE GENERAL



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS
NOVENA REFORMA
EJERCICIO ECONOMICO - 2016
 (En dólares Americanos)

ANEXO NO. 01

Código de Programación	Código de Proyecto	Código de Subproyecto	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL				DESCRIPCION META	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
				SALDO NO COMPROMETIDO GASTOS AL 23-12/2016	INCREMENTO	DISMINUCION	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CON REFORMA			
5			GASTOS CORRIENTES	385,696.23	44,152.73	17,500.00	412,348.96		11,743.50	32,409.23
001	51		GASTOS EN PERSONAL	220,961.13	26,652.73		247,613.86		11,743.50	14,909.23
	510105		Remuneraciones Unificadas	109,177.08			109,177.08			
	510106		Salarios Unificados	17,890.00			17,890.00			
	510203		Décimo Tercer Sueldo	48,117.46	1,476.67		49,594.13			1,476.67
	510204		Décimo Cuarto Sueldo	1,691.00			1,691.00			
	510304		Compensación por Transporte	150.00			150.00			
	510306		Alimentación	-			-			
	510509	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	Horas extraordinarias y suplementarias	409.36	7,900.00		8,309.36		4,465.00	3,435.00
	510510		Servicios personales por contrato	12,158.00			12,158.00			
	510512		Subrogación	556.94	14,000.00		14,556.94		7,278.50	6,721.50
	510513		Encargos	1,180.33			1,180.33			
	510601		Aporte Patronal	15,845.04	1,799.98		17,645.02			1,799.98
	510602		Fondo de Reserva	12,598.30	1,476.08		14,074.38			1,476.08
	510707		Compensación por Vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1,187.62			1,187.62			
	510709		Por renuncia voluntaria	-			-			
001	53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	116,601.48	17,500.00	17,500.00	116,601.48		-	17,500.00
	530209	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Servicios de aseo: Vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección y limpieza de las instalaciones del sector público	134.24	900.00		1,034.24	Limpieza integral de baños en áreas de comedor, muelles 1-2-3 y 4		900.00
	530601		Consultoría, Asesoría e Investigación especializada	-	5,000.00		5,000.00	Asesor de Seguros		5,000.00
	530606		Honorarios por contratos civiles de servicios	5,000.00		5,000.00	-	Asesor de Seguros		
	530701		Desarrollo Actualización -Asistencia Técnica y Soportes Sistemas Informáticos	75,007.86	-	12,500.00	62,507.86			
			Plataforma tecnológica para la administración, control, seguimiento y soporte de información para el Control de Concesionario	55,000.00			55,000.00	Desarrollo de Sistema para Control de Concesión		
			Mejoramiento, evolución y solución tecnológica de la autorización de ingreso y salida de vehículos, control de carga de exportación que ingresa al Puerto para su ingreso al ECUAPASS (SENAE)	7.86			7.86			
		UNIDAD DE PROCESOS	Mantenimiento del Sistema Sigac	20,000.00		12,500.00	7,500.00	Mantenimiento Sistema Informático SIGAC		
	530702		Arrendamiento y Licencias e Uso y Paquetes Informáticos	2.20	9,800.00		9,802.20			
			Renovación Licencias Lexis - Jurídico	0.96			0.96			
			Licencias de Sistemas Vmware Server	1.24			1.24			
			Licencias de Sistemas Operativos		1,300.00		1,300.00	Adquisición Licencias sistemas Operativos para computadoras PC		1,300.00
			Licencias Veeam Backup & Replication		4,700.00		4,700.00	Licencia para infraestructura tecnológica que cuenta con máquinas virtuales Mware		4,700.00
			Licencias Team Viewer		3,800.00		3,800.00	Licencias, para asistencia remota de equipos de computo		3,800.00
	530804		Materiales de Oficina	61.56	800.00		861.56	Adquisición de materiales de oficina		800.00
	530805	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Materiales de Aseo	458.47	1,000.00		1,458.47			
			Materiales de aseo para todas las dependencias de la Entidad	128.97	1,000.00		1,128.97			1,000.00
			Materiales de aseo para mantenimiento de equipos informáticos	329.50			329.50			
001	57		OTROS GASTOS CORRIENTES	37,470.99			37,470.99			
001	58		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	10,662.63			10,662.63			
8			GASTOS DE CAPITAL	19,791.92			19,791.92			
001	84		BIENES DE LARGA DURACION	19,791.92			19,791.92			
9			APLICACION DE FINANCIAMIENTO	39.20			39.20			
001	99		OTROS PASIVOS	39.20	120.00		159.20			120.00
	990101	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	Obligaciones de ejercicios anteriores por gastos de personal	39.20	120.00		159.20	Cubrir gastos por encargos de puestos a servidores		120.00
			MONTO TOTALES	405,527.35	44,272.73	17,500.00	432,300.08		11,743.50	32,529.23

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

Puerto Bolívar, Noviembre 28 de 2016



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS
NOVENA REFORMA
EJERCICIO ECONOMICO - 2016
 (En dólares Americanos)

Fuente de Financiamiento	Grupo Presupuestaria	AREA RESPONSABLE	CONCEPTO	DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS				DESCRIPCION META	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
				SALDO NO COMPROMETIDO GASTOS AL 23-11/2016	INCREMENTO	DISMINUCION	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CON REFORMA				
			GASTOS CORRIENTES	557,083.24	43,325.57	83,098.30	517,310.51		80,533.00	153,725.12	
001	51		GASTOS EN PERSONAL	174,436.40	43,325.57		217,761.97		5,533.00	37,792.57	
	510105	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	Remuneraciones Unificadas	67,960.24			67,960.24	Cumplir con las remuneraciones y beneficios sociales a empleados y trabajadores			
	510106		Salarios Unificados	14,100.00			14,100.00				
	510203		Décimo Tercer Sueldo	40,186.63	2,541.67		42,728.30			2,541.67	
	510204		Décimo Cuarto Sueldo	1,360.00			1,360.00				
	510304		Compensación por Transporte	90.00			90.00				
	510306		Alimentación	-			-				
	510509		Horas extraordinarias y suplementarias	18,711.05	23,400.00		42,111.05			23,400.00	
	510510		Servicios personales por contrato	8,854.00			8,854.00				
	510512		Subrogación	1,564.92	8,000.00		9,564.92			4,783.00	3,217.00
	510513		Encargos	-	1,500.00		1,500.00			750.00	750.00
	510601		Aporte Patronal	11,002.08	3,143.25		14,145.33				3,143.25
	510602		Fondo de Reserva	7,271.71	2,540.65		9,812.36				2,540.65
	510707		Compensación por Vacaciones no gozadas por cesación de funciones	3,335.77	2,200.00		5,535.77				2,200.00
	510709	Por renuncia voluntaria	-			-					
001	53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	373,140.09		83,098.30	290,041.79		75,000.00	115,932.55	
	530104	DPTO. ADMINISTRATIVO	Energía Eléctrica	274,030.85		83,098.30	190,932.55	Pago consumo de energía eléctrica	75,000.00	115,932.55	
001	57		OTROS GASTOS CORRIENTES	9,506.75			9,506.75				
001	58		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	-			-				
	7		GASTOS DE INVERSION	27,020.12							
001	71		GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	27,020.12							
	9		APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	211.52	13,000.00		13,211.52		6,500.00	6,500.00	
001	99		OTROS PASIVOS	211.52	13,000.00		13,211.52		6,500.00	6,500.00	
	990101	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	Obligaciones de ejercicios anteriores por gastos de personal	211.52	13,000.00		13,211.52	Cubrir gastos por encargos de puestos a servidores	6,500.00	6,500.00	
			MONTOS TOTALES	584,314.88	56,325.57	83,098.30	557,542.15		87,033.00	160,225.12	

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

Puerto Bolívar, Noviembre 23 del 2016



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTO
 GERENTE GENERAL



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS
NOVENA REFORMA
EJERCICIO ECONOMICO - 2016
 (En dólares Americanos)

Fuente de financiamiento	Grupo Presupuestario	AREA RESPONSABLE	CONCEPTO	DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS			DESCRIPCION META	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
				SALDO NO COMPROMETIDO GASTOS AL 23-11/2016	INCREMENTO	DISMINUCION			
			GASTOS CORRIENTES	557,083.24	43,325.57	83,098.30	517,310.51	80,533.00	153,725.12
001	51	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	GASTOS EN PERSONAL	174,436.40	43,325.57		217,761.97	5,533.00	37,792.57
	510105		Remuneraciones Unificadas	67,960.24			67,960.24		
	510106		Salarios Unificados	14,100.00			14,100.00		
	510203		Décimo Tercer Sueldo	40,186.63	2,541.67		42,728.30		2,541.67
	510204		Décimo Cuarto Sueldo	1,360.00			1,360.00		
	510304		Compensación por Transporte	90.00			90.00		
	510306		Alimentación	-			-		
	510509		Horas extraordinarias y suplementarias	18,711.05	23,400.00		42,111.05		23,400.00
	510510		Servicios personales por contrato	8,854.00			8,854.00		
	510512		Subrogación	1,564.92	8,000.00		9,564.92	4,783.00	3,217.00
	510513		Encargos	-	1,500.00		1,500.00	750.00	750.00
	510601		Aporte Patronal	11,002.08	3,143.25		14,145.33		3,143.25
	510602		Fondo de Reserva	7,271.71	2,540.65		9,812.36		2,540.65
	510707	Compensación por Vacaciones no gozadas por cesación de funciones	3,335.77	2,200.00		5,535.77		2,200.00	
	510709	Por renuncia voluntaria	-			-			
001	53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	373,140.09		83,098.30	290,041.79	75,000.00	115,932.55
	530104	DPTO. ADMINISTRATIVO	Energía Eléctrica	274,030.85		83,098.30	190,932.55	Pago consumo de energía eléctrica 75,000.00	115,932.55
001	57		OTROS GASTOS CORRIENTES	9,506.75			9,506.75		
001	58		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	-			-		
	7		GASTOS DE INVERSION	27,020.12					
001	71		GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	27,020.12					
	9		APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	211.52	13,000.00		13,211.52	6,500.00	6,500.00
001	99		OTROS PASIVOS	211.52	13,000.00		13,211.52	6,500.00	6,500.00
	990101	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	Obligaciones de ejercicios anteriores por gastos de personal	211.52	13,000.00		13,211.52	Cubrir gastos por encargos de puestos a servidores 6,500.00	6,500.00
			MONTOS TOTALES	584,314.88	56,325.57	83,098.30	557,542.15	87,033.00	160,225.12

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

Puerto Bolívar, Noviembre 28 del 2016



DR. VICENTE LOZANO BARFOTO
GERENTE GENERAL